

**JUZGADO NÚMERO 54
DE MADRID****EDICTO**

Don Emilio López Durán, secretario del Juzgado de instrucción número 54 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 434 de 2009 se ha acordado se le notifique la sentencia a doña Yohanny Vargas Andújar.

Sentencia

En Madrid, a 20 de octubre de 2009.—La ilustrísima señora doña Raimunda de Peñafor Lorente Martínez, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 54 de los de Madrid, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 434 de 2009, seguidos por presunta falta de lesiones, en los que han sido partes: doña Juanita Calderón Matos, como denunciante; doña Yohanny Vargas Andújar, como denunciada, y el ministerio fiscal, recayendo resolución en base al siguiente

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a doña Yohanny Vargas Andújar de los hechos denunciados, con todo tipo de pronunciamientos favorables, declarando de oficio las costas del juicio.

Notifíquese esta sentencia a las partes, indicándoles que la misma no es firme y contra ella cabe interponer recurso de apelación en plazo de cinco días ante este mismo Juzgado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo

Llévese testimonio de esta sentencia a las actuaciones para su notificación y cumplimiento.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Yohanny Vargas Andújar, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Madrid, a 27 de octubre de 2009.—El secretario (firmado).

(03/38.084/09)

**JUZGADO NÚMERO 54
DE MADRID****EDICTO**

Don Emilio López Durán, secretario del Juzgado de instrucción número 54 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 413 de 2009 se ha acordado se les notifique a sentencia a don Juan Antonio Sierra Alarcón y don Marco Antonio González García.

Sentencia

En Madrid, a 20 de octubre de 2009.—La ilustrísima señora doña Raimunda de Peñafor Lorente Martínez, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 54 de esta ciudad, ha visto y examinado los presentes autos de juicio de faltas seguidos con el nú-

mero 413 de 2009, incoados a tenor de lo dispuesto en el artículo 962 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, por una presunta falta de lesiones, en los que aparece como denunciante don José Alberto Pascual Asenjo y como denunciados don Jesús Antonio Sierra Alarcón y don Marco Antonio González García, interviniendo el ministerio fiscal en ejercicio de la acción penal pública. Se ha dictado la presente sentencia en base al siguiente

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Jesús Antonio Sierra Alarcón y don Marco Antonio González García, como coautores de una falta de lesiones, a la pena de un mes de multa, con una cuota diaria de 3 euros, a cada uno de ellos, a que indemnicen conjunta y solidariamente al denunciante en la suma de 100 euros por las lesiones sufridas, imponiendo el pago de la mitad de las costas del juicio a cada uno de ellos.

Notifíquese esta sentencia a las partes, indicándoles que la misma no es firme al proceder contra ella interponer recurso de apelación en plazo de cinco días ante este mismo Juzgado.

Llévese el original de esta sentencia al correspondiente libro, dejando testimonio de la misma en las actuaciones para su cumplimiento.

Así por esta mi sentencia lo mando, pronuncio y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Jesús Antonio Sierra Alarcón y a don Marco Antonio González García, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Madrid, a 27 de octubre de 2009.—El secretario (firmado).

(03/38.085/09)

**JUZGADO NÚMERO 54
DE MADRID****EDICTO**

El secretario del Juzgado de instrucción número 54 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 878 de 2009 se ha acordado citar a doña Pamela Isabel Alfaro Serna para que comparezca en este Juzgado el día 26 de enero de 2010, a las once horas, al objeto de celebrar juicio de faltas por hurto, en calidad de denunciada.

Y para que conste y sirva de citación a doña Pamela Isabel Alfaro Serna, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Madrid, a 2 de noviembre de 2009.—El secretario (firmado).

(03/37.582/09)

**JUZGADO NÚMERO 54
DE MADRID****EDICTO**

El secretario del Juzgado de instrucción número 54 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 927 de 2009 se ha acordado citar a don Rubén Juárez Juárez para que comparezca en este Juzgado el día 26 de enero de 2010, a las doce horas, para asistir a juicio de faltas por hurto, en calidad de denunciado, por hechos del día 26 de septiembre de 2009.

Y para que conste y sirva de citación a don Rubén Juárez Juárez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Madrid, a 3 de noviembre de 2009.—El secretario (firmado).

(03/37.340/09)

**JUZGADO NÚMERO 54
DE MADRID****EDICTO**

Don Emilio López Durán, secretario del Juzgado de instrucción número 54 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 23 de 2009 se ha acordado se le notifique providencia de fecha 7 de mayo de 2009 a doña Mirian Linda Enciso Llerena:

Providencia

Magistrada-juez de instrucción, doña Raimunda de Peñafor Lorente Martínez.—En Madrid, a 7 de mayo de 2009.

Dada cuenta; visto el estado de las actuaciones se tiene por interpuesto recurso de apelación por la letrada doña Montserrat Garcés-Garro Ranz en defensa de don Nitú Costel y don Ionel Cazacu, y se tiene por interpuesto recurso de apelación por la letrada doña Camelia Madrazo Herrero en defensa de doña Denisa Mihaela Peagu y doña Claudia Zavaliche, únase a los autos. Dese traslado de sendos recursos a las partes a fin de que en el plazo de diez días se adhieran o impugnen los mismos, y una vez transcurrido el plazo se remitan los autos a la Audiencia Provincial para su resolución.

Lo manda y firma su señoría.—Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación a doña Mirian Linda Enciso Llerena, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Madrid, a 28 de octubre de 2009.—El secretario (firmado).

(03/37.587/09)

**JUZGADO NÚMERO 54
DE MADRID****EDICTO**

Don Emilio López Durán, secretario del Juzgado de instrucción número 54 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 844 de 2009 se ha acordado:

CÉDULA DE CITACIÓN

De orden de su señoría, y por tenerlo así acordado en las diligencias del juicio de fal-

tas indicado, por desobediencia, se le cita en calidad de denunciado por los hechos de fecha 4 de septiembre de 2009 ocurridos en la calle Aguilafuente, número 3, piso primero, puerta 3, de Madrid, para que el día 15 de diciembre de 2009, a las diez horas, comparezca ante la Sala de audiencias de este Juzgado al objeto de asistir al acto de juicio oral. Se hará saber a las partes que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse en el acto del juicio (testigos, documentos, peritos...), así como que podrán ser asistidos de letrado, si bien este no es preceptivo.

Deberá apercibirse a las partes y testigos que residan dentro del término municipal, que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida podrá imponérseles una multa.

Se hará saber a los presuntos culpables que residan fuera del término municipal que podrán dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuvieran, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de citación a doña Nuria Fernández Gutiérrez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Madrid, a 6 de noviembre de 2009.—El secretario (firmado).

(03/38.502/09)

JUZGADO NÚMERO 5 DE ALCALÁ DE HENARES

EDICTO

Doña María Elena Sánchez Ranz, secretaria del Juzgado de instrucción número 5, antiguo mixto número 10 de Alcalá de Henares.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 716 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a don Sorín Gabriel Tanase, como autor de una falta del artículo 617.1 del Código Penal, a la pena de un mes de multa, con una cuota diaria de 3 euros, debiendo indemnizar a don Antonio José Bosch Perelló en la cantidad de 450 euros por las lesiones a este causadas. Procede la imposición de las costas procesales al condenado.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Sorín Gabriel Tanase, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Alcalá de Henares, a 9 de noviembre de 2009.—La secretaria (firmado).

(03/38.216/09)

JUZGADO NÚMERO 5 DE ALCALÁ DE HENARES

EDICTO

Doña María Elena Sánchez Ranz, secretaria del Juzgado de instrucción número 5, antiguo mixto número 10 de Alcalá de Henares.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 946 de 2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo absolver como absuelvo a doña María Luisa Ortego Barbas de las faltas de amenazas, coacciones y vejaciones que se la imputaban, con declaración de las costas de oficio.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Mercedes Angulo Bello, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Alcalá de Henares, a 3 de noviembre de 2009.—La secretaria (firmado).

(03/38.124/09)

JUZGADO NÚMERO 2 DE MÓSTOLES

EDICTO

Doña Sara Hervás González, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 749 de 2009 se ha acordado citar a don Carlos Santiago Pestana Pérez, dictándose la siguiente resolución:

CÉDULA DE CITACIÓN

El magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles ha acordado citar a don Carlos Santiago Pestana Pérez a fin de que el próximo día 13 de enero de 2010, a las diez y veinte horas, asista en la Sala de vistas número 3, planta primera, a la celebración del juicio de faltas 749 de 2009, seguido por lesiones, en calidad de denunciante.

Se le hace saber que deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse en el acto del juicio (testigos, documentos, peritos...) y que podrá acudir asistido de letrado, si bien este no es preceptivo.

Apercibiéndole que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

En Móstoles, a 29 de octubre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

Y para que conste y sirva de citación a don Carlos Santiago Pestana Pérez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Móstoles, a 29 de octubre de 2009.—El secretario (firmado).

(03/37.927/09)

JUZGADO NÚMERO 4 DE MÓSTOLES

EDICTO

El secretario del Juzgado de instrucción número 4 de los de Móstoles.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 85 de 2009, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Debo absolver y absuelvo a doña María José Doctor Sánchez, de la falta de que le imputaba, con declaración de costas de oficio.

Así por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio para su unión a los autos y el original al libro de sentencias, se notificará legalmente a las partes, haciéndoles saber que la presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Audiencia Provincial de Madrid, en el plazo de cinco días desde su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Raquel Arroyo Estévez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Móstoles, a 20 de octubre de 2009.—El secretario (firmado).

(03/38.123/09)

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

JUZGADO NÚMERO 3 DE ALCORCÓN

EDICTO

Doña Victoria Lara Domínguez, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 3 de los de Alcorcón.

Hace saber y participa: Que en el juicio de faltas número 288 de 2009 seguido en este Juzgado a mi cargo se ha dictado la presente sentencia, que su encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Alcorcón, a 14 de mayo de 2009.—Doña Victoria Lara Domínguez, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 3 de Alcorcón, ha visto en juicio oral y público los presentes autos de juicio inmediato de faltas seguidos por hurto, contra doña Libertad San José Teodorovich y doña Ascensión Zofío Morejudo, en virtud de denuncia formulada en nombre de "Media Markt", y en los que ha sido parte el ministerio fiscal.

Fallo

Que debo condenar y condeno a doña Libertad San José Teodorovich y doña Ascensión Zofío Morejudo, como autoras de una falta intentada de hurto, a la pena, para cada una de ellas, de cuarenta y cinco días de multa, con una cuota diaria de 6 euros, así como al abono de las costas procesales.